

**ACTA SIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ (07-2010).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día viernes veintiséis de febrero de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 06-2010, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 06-2010 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”. 3°. Contrataciones personal docente. 4°. Nombramiento del Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. 5°. Solicitud de la estudiante Andrea Nineth Ardón Valdés en relación al reintegro de dinero por pago de matrícula y cuotas correspondientes a la carrera de Médico y Cirujano. 6°. Nombramiento de la comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. 7°. Conocimiento del nombramiento de la Comisión de Módulos de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. 8°. Transcripción del punto Séptimo, del Acta 01-2010 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. 9°. Constancias de secretaría. - - - - -

**SEGUNDO: Elección del Premio a la Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez”.** El Presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso manifiesta que en la Lección Inaugural del presente año se distinguirá a un docente de este Centro con el reconocimiento de Excelencia Académica “Jesús Alberto Vanegas Vásquez” y para la elección del mismo se tomarán en cuenta aspectos como curriculum, preparación académica y la experiencia laboral docente. Después de proponer a los docentes y analizar los aspectos mencionados, este Organismo por UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. Designar a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, de la Carrera de Administración de Empresas. II. La premiación se realizará el cuatro de marzo de dos mil diez, fecha en que se dictará la Lección Inaugural del ciclo Académico 2010 de este Centro Universitario. - - - - -

**TERCERO: Contrataciones personal docente. 3.1 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. 3.1.1**

Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO ANÍBAL CALDERÓN VIDAL**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN VIDAL**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos

11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO ANÍBAL CALDERÓN VIDAL**, con registro de personal 20091498, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil seiscientos ocho (9,608), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS**

**QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.1,323.75), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q.78.13), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en

el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a trece horas con cuarenta y cinco minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MACROECONOMÍA**, en el segundo semestre

de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de

Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida

Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **3.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil trescientos cuatro (10,304), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados y de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.5) horas

mes. - - - **3.1.3** Se tiene a la vista el expediente de **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del trece de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ CARDONA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, con registro de personal 20050699, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del trece de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GERENCIA I (Secciones A y B) y MERCADOTECNIA IV, asesorar el área de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN,** en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **COMERCIO INTERNACIONAL II, SEMINARIO DE CASOS DE ADMINISTRACIÓN y MÉTODOS CUANTITATIVOS II, asesorar el área de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN,** en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de

Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - - **3.1.4**

Se tiene a la vista el expediente del señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CANO ORELLANA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, con registro de personal 20070405, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA un mil trescientos sesenta y dos (CPA-1362), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉTICA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL**, asesorar el área de **AUDITORÍA para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, supervisar **PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS** y ser **coordinador adjunto**, en el

primer semestre de la carrera de Auditoría; **SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEMINARIO DE TESIS, asesorar el área de AUDITORÍA para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.1.5** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA JUDITH MORALES LÓPEZ DE GIRÓN**, con registro de personal 20040212, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil ochocientos cuarenta y tres (12,843), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes; de siete a doce

horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS CUANTITATIVOS I, asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **ESTADÍSTICA**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **MERCADOTECNIA I, asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **GERENCIA I y MERCADOTECNIA**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - -

**3.1.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUANO CASASOLA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ ABELARDO RUANO CASASOLA**, con registro de personal 20090238, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2,481), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO**

**CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; **CONTABILIDAD II (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - - **3.1.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **NERY SALVADOR ESPAÑA PORTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ESPAÑA PORTILLO**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **NERY SALVADOR ESPAÑA PORTILLO**, con registro de personal 20060360, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado seiscientos sesenta (660), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON**

**VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO EMPRESARIAL I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - -

**3.1.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA ACUÑA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, con registro de personal 20090239, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y dos (8,352), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido

del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO EMPRESARIAL III (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD III (Secciones A y B) y ÉTICA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **MATEMÁTICA FINANCIERA I (Sección B)**, **CONTABILIDAD IV (Secciones A y B) y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - - **3.1.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA BERGANZA**, acredita el título de Pedagogo e Investigador Educativo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, con registro de personal 960687, acreditando el título de Pedagogo e Investigador Educativo en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL**

**SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MICROECONOMÍA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; **MATEMÁTICA FINANCIERA I (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MATEMÁTICA FINANCIERA I (Sección A) y GERENCIA I (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - - **3.1.10** Se tiene a la vista el expediente de **REYES ARCHILA ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARCHILA ALDANA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **REYES ARCHILA ALDANA**, con registro de personal 20090241, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ochocientos setenta y nueve (7,879), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de

la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GERENCIA III (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **GERENCIA II Y GERENCIA III**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **GERENCIA II (Secciones A y B), GERENCIA V y PSICOLOGÍA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - -

**3.1.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAIZ PAIZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARNOLDO PAIZ PAIZ**, con registro de personal 930694, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil

cuatrocientos cuarenta y tres (12,443), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, de lunes a viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL, asesorar el área de MÉTODOS CUANTITATIVOS para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **FINANZAS II**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **SEMINARIO DE CASOS DE FINANZAS, SEMINARIO DE TESIS, asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados y TRABAJOS DE GRADUACIÓN, supervisar PRÁCTICAS y EXÁMENES PRIVADOS y ser coordinador adjunto**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.1.12** Se tiene a la vista el expediente del señor **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DÍAZ MONROY**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo

Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **RAÚL AUGUSTO DÍAZ MONROY**, con registro de personal 15012, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento veintiuno (4,121), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de COMERCIO INTERNACIONAL III**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **DERECHO EMPRESARIAL III (Sección A) y asesorar las áreas de IMPUESTOS y CONTABILIDAD para exámenes privados**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **SEMINARIO DE CASOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA IV y asesorar las áreas de IMPUESTOS y CONTABILIDAD para exámenes privados**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - - **3.1.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como

profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.1,323.75), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q.78.13), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a trece horas con cuarenta y cinco minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA FINANCIERA II (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **3.1.14** Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales del señor JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparten las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en programa de Plan Fin de Semana, y que para su operación en el año dos mil diez, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de **LENGUAJE y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, según el pensum de estudios, y tomando en cuenta que, JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA, acredita el título profesional de PEDAGÓGO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil doscientos cuarenta y tres (3,243), y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las

facultades que le otorgan las secciones, 16.11 y 16.16 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar a **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, como profesor de los cursos de: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, en las secciones A y B**, del primer ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el uno de marzo y el treinta de junio de dos mil diez, los días sábados. **LENGUAJE, en las secciones A y B**, del segundo ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y del segundo ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, que impartirá entre el dieciséis de julio y el quince de diciembre de dos mil diez. 2°. Reconocer por los servicios profesionales que prestará el Licenciado **JOSÉ MANUEL SOTO CASTAÑEDA**, en calidad de honorarios la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS SIETE QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.11,207.28)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,200.78)**, en el primer semestre, y en el segundo semestre, la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.22,414.56)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 2,401.56)**, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cuatro pagos iguales en el primer semestre y en cinco pagos iguales en el segundo semestre, al final de cada mes y contra la presentación de la facturas respectivas; y 3°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos treinta y uno punto cero punto veintinueve **(4.1.24.2.31.0.29)**. - - - **3.1.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CASTILLO RAMÍREZ**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS EDUARDO CASTILLO RAMÍREZ**, con registro de personal 17637, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil quinientos seis (5,506), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de AUDITORÍA III, CONTABILIDAD V (Sección A), CONTABILIDAD VIII y CONTABILIDAD X**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **FINANZAS I (Secciones A y B), CONTABILIDAD IX y SEMINARIO DE CASOS DE AUDITORÍA**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - - **3.1.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN GUZMÁN**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, con registro de personal 20030158, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ochocientos treinta y cuatro (11,834), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS** (Q.1,990.92), más una bonificación mensual de **CIENTO DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.117.50), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con veinticuatro minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MERCADOTECNIA II (Secciones A y B) y COMERCIO INTERNACIONAL I**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por uno punto ochenta y ocho (1.88) hora mes. - - - **3.1.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHANG CASTRO**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de

sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **YURI EFRAÍN CHANG CASTRO**, con registro de personal 20090642, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil trescientos cuarenta y ocho (10,348), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido

del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Administración y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

**4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - **3.1.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de

diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CATALÁN JUÁREZ**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de

noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, con registro de personal 20090240, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (4,284), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.2,647.50), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados; de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FINANZAS V y asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **FINANZAS III y asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **FINANZAS I (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CONTABILIDAD VII y asesorar el área de FINANZAS para exámenes privados**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintiuno **(21)**, clasificación **210220**, por dos punto cinco (2.50) horas mes. - - - **3.1.19** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado

académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS** (Q.1,990.92), más una bonificación mensual de **CIENTO DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.117.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con veinticuatro minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I (Secciones A y B) y MÉTODOS CUANTITATIVOS IV**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por uno punto ochenta y ocho (1.88) hora mes. - - - **3.1.20** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAMAYOA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por

el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, con registro de personal 20081222, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doce (8,012), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.1,323.75), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS** (Q.78.13), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a trece horas con cuarenta y cinco minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL IV**, en el primer semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. - - - **3.1.21** Se tiene a la vista el expediente del señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAMAYOA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser

contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA ochocientos cuarenta y siete (CPA-847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.5,824.50), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.343.75), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciséis a diecisiete horas, los lunes y los jueves; de dieciséis a veintiuna horas, los martes, miércoles y viernes; de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FINANZAS II, FINANZAS III, PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; demás de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por cinco punto cinco (5.50) horas mes. - - - **3.1.22** Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales de AURA ESTHER MUÑOZ. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparten las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas, en programa de Plan Fin de Semana, y que para su operación en el año dos mil diez, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de **AUDITORÍA I, II, V y VI y CONTABILIDAD V y VI**, según el pensum de estudios, y tomando en cuenta que, AURA ESTHER MUÑOZ, acredita el título profesional de CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA, en el grado académico de Licenciada, colegiada

seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (6,458), y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las secciones, 16.11 y 16.16 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar a **AURA ESTHER MUÑOZ**, como profesora de los cursos de: **AUDITORÍA I (Secciones A y B) y CONTABILIDAD V (Sección B)** del quinto ciclo, **AUDITORÍA V (Sección única)** del noveno ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el uno de marzo y el treinta de junio de dos mil diez, los días sábados. **AUDITORÍA II (Sección A) y CONTABILIDAD VI (Secciones A y B)** del sexto ciclo, **AUDITORÍA VI (Sección única)**, del décimo ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que impartirá entre el dieciséis de julio y el quince de diciembre de dos mil diez. 2°. Reconocer por los servicios profesionales que prestará la Licenciada **AURA ESTHER MUÑOZ**, en calidad de honorarios la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.22,414.56)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS UN QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q 2,401.56)**, en el primer y segundo semestre, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cuatro pagos iguales en el primer semestre y en cinco pagos iguales en el segundo semestre, al final de cada mes y contra la presentación de las facturas respectivas; y 3°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos treinta y uno punto cero punto veintinueve **(4.1.24.2.31.0.29)**. -----

**3.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 3.2.1** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, acredita el título de

Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, con registro de personal 20000875, acreditando el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada, colegiada ochocientos diecisiete (817), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOLOGÍA CELULAR**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza siete (7), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **URZÚA NAVAS**, acredita el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FLOR DE MARÍA URZÚA NAVAS**, con registro de personal 20060838, acreditando el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento ochenta (3,180), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,472.00)**, más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOLOGÍA CELULAR-QUÍMICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza ocho (8), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.2.3**

Se tiene a la vista el expediente del señor **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LINARES DÍAZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, con registro de personal 20030161, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos treinta y siete (937), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase I, impartir la asignatura de QUÍMICA y supervisar LABORATORIOS**, en el primer y segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.2.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA BERGANZA**, acredita el título de Pedagogo e Investigador Educativo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor

**JORGE MARIO NOGUERA BERGANZA**, con registro de personal 960687, acreditando el título de Pedagogo e Investigador Educativo en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil seiscientos quince (7,615), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOESTADÍSTICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.2.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN MANUEL CHARCHALAC ORDOÑEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHARCHALAC ORDOÑEZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN MANUEL CHARCHALAC ORDOÑEZ**, con registro de personal 20090224, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil setecientos diez (4,710), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CIENCIAS CLÍNICAS I y FISIOLÓGÍA**, en el primer y segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - - **3.2.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO LEONEL RUIZ LINARES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ LINARES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HUGO LEONEL RUIZ LINARES**, con registro de personal 20090426, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos noventa y tres (5,893), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el

período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIENCIAS CLÍNICAS I**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza catorce **(14)**, clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.2.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ENRIQUE MONROY ZUCHINI**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MONROY ZUCHINI**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LEONEL ENRIQUE MONROY ZUCHINI**, con registro de personal 20090219, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos ochenta y dos (4,582), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA COLECTIVA**, en el primer año de la carrera de Ciencias

Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.2.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN JUAREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ESLI ARMANDO CALDERÓN JUAREZ**, con registro de personal 20090220, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil setecientos cincuenta y siete (12,757), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA COLECTIVA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a

este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciséis (16), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.2.9** Se tiene a la vista el expediente de **PAOLA IVONNE OLAVARRUETH CANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **OLAVARRUETH CANO**, acredita el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **PAOLA IVONNE OLAVARRUETH CANO**, con registro de personal 20090425, acreditando el título de Psicóloga en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ochocientos cincuenta y uno (7,851), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA COLECTIVA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza dieciocho (18), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.10** Se tiene a la vista el expediente de la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA**

de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, acredita el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **JENNIFER ANDRINO VELAZCO DE MORALES**, con registro de personal 20080479, acreditando el título de Química Bióloga en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento siete (3,107), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de nueve a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de BIOQUÍMICA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.2.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARROQUÍN**

**ESTRADA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 20060095, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil ciento nueve (8,109), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de HISTOLOGÍA y PATOLOGÍA**, en el segundo y tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - - **3.2.12** Se tiene a la vista el expediente del señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RETANA ALBANÉS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior

Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS**, con registro de personal 20080166, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil quinientos treinta y cinco (10,535), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase III, impartir las asignaturas de CIENCIAS CLÍNICAS II, ELECTIVO y EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO HOSPITALARIO**, en el segundo, quinto y sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.2.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **FRANCISCO JAVIER SANTAMARINA SANTIZO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SANTAMARINA SANTIZO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser

contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FRANCISCO JAVIER SANTAMARINA SANTIZO**, con registro de personal 20090427, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil cuatrocientos noventa y ocho (8,498), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMIOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA LISSETT LINARES PORTILLO DE REYES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **LINARES PORTILLO DE REYES**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **KARINA LISSETT LINARES PORTILLO DE REYES**, con registro de personal 20090232, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil quinientos cincuenta y uno (10,551), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FARMACOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.15** Se tiene a la vista el expediente de **VERÓNICA PAOLA RODRÍGUEZ CORTEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODRÍGUEZ CORTEZ**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **VERÓNICA PAOLA RODRÍGUEZ CORTEZ**, con registro de personal 20090412,

acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil quinientos noventa (10,590), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a ocho horas y de dieciséis a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **FERNANDO JOSÉ VIVAS ZAMORA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VIVAS ZAMORA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **FERNANDO JOSÉ VIVAS ZAMORA**, con registro de personal 20090223, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiada diez mil quinientos sesenta y tres (10,563), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO**

**DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a ocho horas y de quince a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.17** Se tiene a la vista el expediente de **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ROMERO LUTHER**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **JOHANNA PATRICIA ROMERO LUTHER**, sin registro de personal, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil dieciocho (10,018), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas, de lunes a viernes; a quien le

corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al catorce de febrero del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VIDES ALONZO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **RORY RENÉ VIDES ALONZO**, con registro de personal 20080290, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos sesenta y tres (6,663), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al catorce de febrero de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado en el área rural de la carrera de Ciencias Médicas y coordinar la carrera de Ciencias Médicas**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor

Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.2.19** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUEVARA AUXUME**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal 16617, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil novecientos treinta y uno (1,931), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FÍSICA GENERAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - - **3.2.20** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE**

**CASTAÑEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, acredita el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, con registro de personal 20000875, acreditando el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada, colegiada ochocientos diecisiete (817), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de doce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LABORATORIOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza doce (12), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.2.21** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre

del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **VILLELA ESPINO DE PAIZ**, acredita el título de Psicóloga Clínica y Pedagoga en Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ANA BEATRIZ VILLELA ESPINO DE PAIZ**, con registro de personal 20090415, acreditando el título de Psicóloga Clínicas y Pedagoga en Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciada, colegiada seis mil cuatrocientos veinte (6,420), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONDUCTA INDIVIDUAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.2.22** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOMOZA ESCOBAR**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado

académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, con registro de personal 20090417, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil quinientos cincuenta y tres (9,553), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ANATOMÍA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.2.23** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de

sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS DE ASCENCIO**, con registro de personal 20090228, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil cuatrocientos tres (9,403), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SALUD PÚBLICA I**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.24** Se tiene a la vista el expediente de **SINDY VANESSA SUCHINI LEYTÁN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SUCHINI LEYTÁN**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que

de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SINDY VANESSA SUCHINI LEYTÁN**, sin registro de personal, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil quinientos cincuenta (12,550), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a diez horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MICROBIOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.25** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MAZARIEGOS ALBANÉS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN DANILO MAZARIEGOS ALBANÉS**, con registro de personal 20090819, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil setecientos ochenta y cuatro (10,784), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la Fase II, impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA y realizar supervisión HOSPITALARIA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.2.26** Se tiene a la vista el expediente del señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **XITUMUL HERNÁNDEZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GABRIEL OSWALDO XITUMUL HERNÁNDEZ**, con registro de personal 20090225, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado

diez mil novecientos cuarenta y tres (10,943), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.27** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **LILIAN JUDITH DURÁN GARCÍA DE GUERRA**, con registro de personal 20090226, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil novecientos noventa y ocho (8,998), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES M**

**IL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - **3.2.28** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ALMA CONSUELO MOLINA ZAMORA DE XITUMUL**, con registro de personal 20090227, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil setecientos cincuenta (12,750), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al

treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CLÍNICA FAMILIAR**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.2.29** Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ RAMÍREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LEONEL ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, con registro de personal 20090418, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil seiscientos setenta y dos (10,672), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en

cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.30** Se tiene a la vista el expediente del señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZABALETA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, con registro de personal 20090439, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos noventa y tres (10,993), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación

**210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.31** Se tiene a la vista el expediente del señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAREDES RAMÍREZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **WILLIAM RENÉ PAREDES RAMÍREZ**, con registro de personal 20090222, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil cuatrocientos dos (10,402), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.32** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE LUIS MEDINA VÉLIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MEDINA VÉLIZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE LUIS MEDINA VÉLIZ**, con registro de personal 20090421, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil setecientos noventa y cinco (5,795), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil diez, en el siguiente horario: de nueve a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA AMBULATORIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y uno (**41**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.2.33** Se tiene a la vista el expediente del señor **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARROQUÍN ESTRADA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos

11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 981007, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuarenta y uno (2,041), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,354.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de BIOESTADÍSTICA y FÍSICA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por seis (6) horas mes. - - - **3.2.34** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARRIOLA MONASTERIO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil

uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO**, con registro de personal 20090424, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y seis (8,356), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el sexto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.35** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARGUETA RAMOS**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERVIO TULIO ARGUETA RAMOS**, sin registro de personal, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil seiscientos cuarenta y ocho (11,648), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SALUD PÚBLICA II**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.36** Se tiene a la vista el expediente del señor **JACK STEVE FARRINGTON SEPÚLVEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FARRINGTON SEPÚLVEDA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JACK STEVE**

**FARRINGTON SEPÚLVEDA**, con registro de personal 20090221, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil novecientos sesenta (11,960), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de veinte a veintidós horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECO-OBSTETRICIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.2.37** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **BARRIOS MORALES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, sin registro de personal, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho (13,448), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS**

**MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecinueve a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. -----

**3.3 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas. 3.3.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período

comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a catorce horas con quince minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SOCIAL HUMANÍSTICA I**, en el primer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza tres **(3)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **3.3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **HERNÁNDEZ ORTÍZ**, acredita el título de Educador con Especialidad en Formador de Formadores en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, con registro de personal 20080965, acreditando el título de Educador con Especialidad en Formador de Formadores en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil seiscientos setenta y uno (9,671), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de quince a veinte horas, los lunes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de**

**DEPORTES I**, en el primer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuatro **(4)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **3.3.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.5,295.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA TÉCNICO I, II y III**, en el primer ciclo, tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por cinco (5) horas mes. - - - **3.3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.6,883.50), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.406.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a diecinueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar las carreras de Ingenierías Civil e Ingenierías en Sistemas e impartir las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA I y FÍSICA BÁSICA**, en el primer ciclo y tercer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por seis punto cinco (6.5) horas mes. - - - **3.3.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA I e INGENIERÍA ELÉCTRICA I**, en el tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.3.6** Se tiene a la vista el expediente

del señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORALES ALARCÓN**, acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, con registro de personal 20090632, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos doce (7,212), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA INICIAL PARA SISTEMAS, LÓGICA DE SISTEMAS, INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y CÓMPUTO I y PROGRAMACIÓN DE CÓMPUTO I**, en el tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza once (11), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.3.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este

centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS FERNANDO QUIJADA BEZA**, con registro de personal 20090235, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil trescientos quince (6,315), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA INICIAL PARA CIVIL, GEOGRAFÍA y TOPOGRAFÍA 2**, en el tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.3.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de

Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FÍSICA I, MATEMÁTICA DE CÓMPUTO I, MATEMÁTICA APLICADA I y LABORATORIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA I**, en el tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **3.3.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ VANEGAS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de

Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, con registro de personal 20091500, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos seis (6,606), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de quince a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA 3 y MECÁNICA DE FLUIDOS**, en el tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.3.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ TOLEDO**, acredita el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como

profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, con registro de personal 980275, acreditando el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil veinte (2,020), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICA COMPLEMENTARIA I**, en el primer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **3.3.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,236.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA 2, ESTADÍSTICA I y RESISTENCIA DE MATERIALES I**, en el tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.3.12** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR**

**ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de QUÍMICA I y ECOLOGÍA**, en el primer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.3.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ CORDÓN**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, con registro de personal 20020702, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cincuenta y cinco (7,055), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

**PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORIENTACIÓN Y LIDERAZGO, MATEMÁTICA BÁSICA II, INTRODUCCIÓN A PROYECTOS GERENCIALES, LÓGICA, LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS, FÍSICA BÁSICA, FÍSICA I y II**, en el primer ciclo, tercer ciclo y quinto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. -----

#### **3.4 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 3.4.1**

Se tiene a la vista el expediente de la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES SOTO DE CALDERÓN**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **ULDA AMARILIS MORALES SOTO DE CALDERÓN**, con registro de personal 20090641, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de

Licenciada, colegiada cinco mil novecientos treinta y siete (5,937), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.1,419.06), más una bonificación mensual de **OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.83.75), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los lunes y los martes, en el primer semestre; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los lunes y los viernes, en el segundo semestre; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CIENCIAS POLÍTICA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; **MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL (Sección A) y SOCIOLOGÍA**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por uno punto treinta y cuatro (1.34) hora mes. - - - **3.4.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARY CAROLINA VON-RAYNTZ FLORES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VON-RAYNTZ FLORES**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR**

**TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARY CAROLINA VON-RAYNTZ FLORES**, con registro de personal 20070880, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada cuatro mil doce (4,012), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, los lunes, los martes y los jueves, en el primer semestre; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, los lunes y los miércoles y de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos, los martes y los jueves, en el segundo semestre; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO CIVIL I, DERECHO NOTARIAL I e INTRODUCCIÓN AL DERECHO I (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; **DERECHO ROMANO, DERECHO NOTARIAL II y DERECHO CIVIL II**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza once (11), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.4.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CASTRO AGUIRRE**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, con registro de personal 20070879, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil setecientos setenta y nueve (9,779), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.3,897.12), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS** (Q.230.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los lunes; de diez horas con treinta minutos a trece horas, los martes y los jueves; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos, los jueves; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los martes, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO CIVIL III, TEORÍA DEL PROCESO, TEORÍA DEL ESTADO, DERECHO DE INTEGRACIÓN y coordinar el BUFETE POPULAR**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza doce **(12)**, clasificación **210220**, por tres punto sesenta y ocho (3.68) horas mes. - - - **3.4.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FLORES DIVAS**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el

Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS**, con registro de personal 20090640, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos cincuenta y cuatro (8,254), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS** (Q.709.53), más una bonificación mensual de **CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.41.88), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO CONSTITUCIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; **DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210220**, por cero punto sesenta y siete (0.67) hora mes. - - - **3.4.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **EMILIO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **HERNÁNDEZ GARCÍA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior

Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EMILIO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA**, con registro de personal 20090816, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (5,448), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS** (Q.709.53), más una bonificación mensual de **CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.41.88), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los lunes y los martes, en el primer semestre; de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los martes y los jueves, en el segundo semestre; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22, Plaza diecisiete (17)**, clasificación **210220**, por cero punto sesenta y siete (0.67) hora mes.

- - - **3.4.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **FRANKLIN TERESO AZURDIA MARROQUÍN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AZURDIA MARROQUÍN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FRANKLIN TERESO AZURDIA MARROQUÍN**, con registro de personal 20030448, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cuatrocientos cincuenta y seis (7,456), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas y de doce horas con treinta minutos a dieciocho horas, los sábados; de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Asesorar Clínicas Penales y Clínicas Laborales**, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.4.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAMAYOA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de

sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA ochocientos cuarenta y siete (CPA-847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.1,419.06), más una bonificación mensual de **OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.83.75), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los lunes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ECONOMÍA (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza siete (**7**), clasificación **210220**, por uno punto treinta y cuatro (1.34) hora mes. - - - **3.4.8** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ELLA MORENA MARGOTH MONROY BENITEZ DE ESCOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MONROY BENITEZ DE ESCOBAR**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ELLA MORENA MARGOTH MONROY BENITEZ DE ESCOBAR**, con registro de personal 20090639, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil doscientos setenta y tres (12,273), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.1,419.06), más una bonificación mensual de **OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.83.75), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta y un minutos, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de COMUNICACIÓN (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza nueve **(9)**, clasificación **210220**, por uno punto treinta y cuatro (1.34) hora mes. - - - **3.4.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÉMUS CORDÓN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento treinta y cuatro (9,134), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, los lunes, los miércoles y los jueves, en el primer semestre; de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, los lunes y los miércoles; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta minutos y de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, los martes y los jueves, en el segundo semestre; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO PENAL I, DERECHO MERCANTIL I y DERECHO PENAL III**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; **DERECHO MERCANTIL II, DERECHO PENAL II e INTRODUCCIÓN AL DERECHO II**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.4.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR MANUEL CRUZ RIVERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CRUZ RIVERA**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y

13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR MANUEL CRUZ RIVERA**, con registro de personal 20070755, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil setenta y seis (9,076), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.1,419.06), más una bonificación mensual de **OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.83.75), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecinueve horas con diez minutos a veinte horas con cincuenta minutos, los martes, los miércoles y los jueves; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LÓGICA JURÍDICA y DERECHO DEL TRABAJO I**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por uno punto treinta y cuatro (1.34) hora mes. - - - **3.4.11** Se tiene a la vista el expediente de **DIANA LUCRECIA ARÉVALO GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARÉVALO GARCÍA**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DIANA LUCRECIA ARÉVALO GARCÍA**, con registro de personal 20091201, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil novecientos cuarenta y dos (7,942), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS** (Q.709.53), más una bonificación mensual de **CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.41.88), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta y un minutos, los lunes y los jueves, en el primer semestre; de diecisiete a dieciocho horas con cuarenta y un minutos, los martes y los jueves, en el segundo semestre; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**, en el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; **DERECHO DEL TRABAJO II**, en el segundo semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por cero punto sesenta y siete (0.67) hora mes. - - - **3.4.12** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los

artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, con registro de personal 20040335, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil doscientos treinta y nueve (7,239), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.5,295.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales e impartir la asignatura de DERECHO PROCESAL CIVIL I**, en el primer semestre; **coordinar la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales e impartir la asignatura de DERECHO PROCESAL CIVIL II**, en el segundo semestre; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por cinco (5) horas mes. -----

### **3.5 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas. 3.5.1**

Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CALDERÓN GUZMÁN**, acredita título profesional de

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMÁN**, con registro de personal 20030158; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil ochocientos treinta y cuatro (11,834); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO** con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 4,236.00) más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MODELOS ESTADÍSTICOS DE DECISIÓN II y COMERCIO INTERNACIONAL**, de la carrera de Administración de Empresas; **supervisar estudiantes de EPS de la carrera de Administración de Empresas que están asignados en los municipios de Jocotán y Camotán**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.04.0.22, Plaza uno (1), clasificación 210220, por cuatro (4) horas mes. - - -

**3.5.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **RIGOBERTO RAMOS RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciséis de febrero al treinta de junio de dos mil diez.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMOS RAMÍREZ**, acredita título profesional de

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **RIGOBERTO RAMOS RAMÍREZ**, con registro de personal 20020819; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil seiscientos cincuenta y seis (12,656); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO** con un sueldo mensual de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 4,236.00) más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), por el período comprendido del dieciséis de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ANÁLISIS FINANCIERO, SEMINARIO DE FINANZAS y SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES para preparación de Examen Técnico Profesional (Privados)**, de la carrera de Administración de Empresas; **supervisar estudiantes de EPS de la carrera de Administración de Empresas que están asignados en el municipio de Olopa**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.04.0.22, Plaza dos (2), clasificación 210220, por cuatro (4) horas mes. -----

**3.6 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 3.6.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CORDÓN CORDÓN**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, sin registro de personal, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento veintiocho (1,128); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de NUTRICIÓN DE MONOGÁSTRICOS y MÓDULO DE BOVINOS DE LECHE**, en la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.0.22, Plaza uno (1), clasificación 210220, por ocho (8) horas mes. -----

**3.7 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.** 3.7.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SÁGÜIL BARRERA**, acredita el

título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, con registro de personal 16673, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos treinta y seis (1,836), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete horas con treinta minutos a diecinueve horas con diez minutos, de miércoles a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO I**, en el primer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza cinco (5), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **3.7.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ SANTIAGO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, con registro de personal 20091225, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento noventa y ocho (4,198), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas, los lunes; de diecisiete a veintiuna horas, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ANTROPOLOGÍA SOCIAL y CONFLICTOS SOBRE LA TIERRA**, en el primer ciclo y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza seis (6), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.7.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VILLALTA GARCÍA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario , en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCÍA**, sin registro de personal, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil seiscientos nueve (3,609), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,118.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, los lunes y los martes; de diecinueve a veintiuna horas, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS y VALUACIÓN DE TIERRAS**, en el séptimo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza siete (7), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **3.7.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **HERNÁNDEZ DÍAZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, sin registro de personal, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil ciento tres (7,103), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los martes; de diecisiete a diecinueve horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA III**, en el séptimo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **3.7.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, con registro de personal 20071275, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (4,555), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, los lunes, los miércoles y los jueves; de dieciocho a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SIG I, FOTOGAMETRÍA Y SENSORES REMOTOS e INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES**, en el tercer ciclo, quinto ciclo y séptimo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza diez (**10**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.7.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PERALTA OSORIO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del ocho de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de martes a jueves; de diecisiete a veinte horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TOPOGRAFÍA I, MATEMÁTICA I y ESTADÍSTICA**, en el primer ciclo y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. - - - **3.7.7** Se tiene a la vista el expediente de la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del once de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, acredita el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS DE MENESES**, con registro de personal 20070571, acreditando el título de

Arquitecta en el grado académico de Licenciada, colegiada dos mil doscientos veinticinco (2,225), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,177.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del once de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a miércoles; de dieciocho a veintiuna horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GEOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO I y DIBUJO TÉCNICO II**, en el primer ciclo y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza doce (12), clasificación **210220**, por tres (3) horas mes. -----

**3.8 Contrataciones personal docente carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.**

**3.8.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR ARMANDO GARZA NOVA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARZA NOVA**, acredita el título de Pedagogo y Administrador Educativo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los

artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OSCAR ARMANDO GARZA NOVA**, con registro de personal 20031091, acreditando el título de Pedagogo y Administrador Educativo, en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil ciento setenta y uno (7,171); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE**

**QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SUPERVISIÓN EDUCATIVA II**, en el primer semestre; **SUPERVISIÓN EDUCATIVA I**, en el segundo semestre de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Chiquimula, en horario de siete a doce horas, los sábados. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - -

**3.8.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **CÉSAR ADALBERTO NOGUERA JÁCOME**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **NOGUERA JÁCOME**, acredita el título de Pedagogo y Administrador Educativo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CÉSAR ADALBERTO NOGUERA JÁCOME**, con registro de personal 20091290, acreditando el título de Pedagogo y Administrador Educativo, en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cuatrocientos veinticuatro (7,424); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,059.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SUPERVISIÓN EDUCATIVA II**, en el primer semestre; **SUPERVISIÓN EDUCATIVA I**, en el segundo semestre de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, en Esquipulas, en horario de siete a doce horas, los sábados. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este

nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

**CUARTO: Nombramiento del Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano.** El presidente del Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, manifiesta que el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo ha indicado que a partir del quince de febrero de dos mil diez será nombrado como Director de Área de Salud de Chiquimula, motivo por el cual no puede seguir desempeñando el cargo de Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano que actualmente funge. **CONSIDERANDO:** Que el cargo de Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano ha quedado vacante y es imprescindible nombrar a la persona que sustituya la vacante en tanto se concluye el período que el Director actual ejerce. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Directivo a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III... **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico “El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el órgano de Dirección de la Unidad Académica... El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad.” **CONSIDERANDO:** Que se ha podido constatar que en la actualidad ningún profesor de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, ostenta la categoría de profesor titular III, y siendo que el Reglamento no señala el procedimiento a seguir cuando se presenten estos casos, con base en el artículo 30 del mismo cuerpo legal, el cual indica que: “los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Superior Universitario mediante consulta del órgano de dirección”, se hace necesario elevar la consulta respectiva, a fin de que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establezca el procedimiento. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, en cualquier caso, siempre debe estar bajo la responsabilidad de un funcionario, que asuma interinamente las atribuciones establecidas en el artículo 28

del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, en tanto el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establezca el procedimiento para nombrar al Coordinador de carrera, se hace necesario nombrar a un Coordinador interinamente haciendo el nombramiento respectivo. En vista de ello, el Presidente del Consejo Directivo y su calidad de Director propuso la terna conformada por: Médico Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Médico Carlos Iván Arriola Monasterio y al Médico Ronaldo Armando Retana Albanés; **POR TANTO:** Con fundamento en la sección 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. Nombrar al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés como Coordinador Interino de la carrera de Médico y Cirujano a partir del veintiséis de febrero de dos mil diez hasta que el Consejo Superior Universitario defina sobre el procedimiento para nombrar al Coordinador o hasta que finalice el período de ejercicio del actual Director del Centro Universitario de Oriente, cualquiera de las dos, la fecha más cercana. II. Notificar de lo actuado al Coordinador Académico Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón. III. Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala resuelva sobre el procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III. - - - - -

**QUINTO:** Solicitud de la estudiante Andrea Nineth Ardón Valdés en relación al reintegro de dinero por pago de matrícula y cuotas correspondientes a la carrera de Médico y Cirujano. Para efectos consiguientes se conoce la nota con fecha diez de febrero de dos mil diez, firmada por Andrea Nineth Ardón Valdés, estudiante con carné 201043398. En la referida nota, la estudiante manifiesta que fue inscrita en el 2009 con carné 200942768 en la carrera de Médico y Cirujano. Realizó el pago de matrícula correspondiente y las cuotas mensuales debido a que la carrera aún funcionaba como autofinanciable. A finales del ciclo lectivo, le informan que no estaba legalmente inscrita y que su matrícula para el 2009 sería anulada. Por lo que solicita a este Órgano de Dirección le sea reintegrado el dinero pagado en el 2009 para cubrir gastos dentro de la carrera que actualmente cursa. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 16, inciso 16.10 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala compete al Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, señor César Augusto Guzmán, brinde la asesoría necesaria a la estudiante Andrea Nineth Ardón Valdés, a efecto de realizar el trámite para el reintegro solicitado. -----

**SEXTO: Nombramiento de la comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CZ-020-2010 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, firmado por el Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la carrera de Zootecnia de este Centro. En el mismo, se solicita que el Consejo Directivo nombre la Comisión de Trabajos de Graduación, la cual está integrada por: Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy, Presidente; Licenciado Zootecnista Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Secretario y Licenciado Zootecnista Luis Eliseo Vásquez Chegüén, Vocal. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula el inciso 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar como integrantes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente a: Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy, Presidente; Licenciado Zootecnista Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Secretario y Licenciado Zootecnista Luis Eliseo Vásquez Chegüén, Vocal. -----

**SÉPTIMO: Conocimiento del nombramiento de la Comisión de Módulos de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CZ-019-2010 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, firmado por el Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la carrera de Zootecnia de este Centro. En el mismo, se solicita que el Consejo Directivo nombre la Comisión de Módulos, la cual está integrada por: Licenciado Zootecnista Manuel María Lemus Moscoso, Coordinador; Licenciado Zootecnista Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Secretario y Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, Vocal. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 del Normativo de la Fase Modular de la carrera de Zootecnia, estipula que la Coordinación de la carrera de Zootecnia nombrará a una comisión específica electa por los profesores responsables de los módulos, para que organice, planifique y ejecute la fase modular. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este

Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado del nombramiento de la Comisión de Módulos de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. -----

**OCTAVO: Transcripción del punto Séptimo, del Acta 01-2010 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Séptimo, del Acta 01-2010 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado el veintiséis de enero de dos mil diez. En el mismo se acuerda autorizar la impartición de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil y Maestría en Derecho Constitucional en el Centro Universitario de Oriente CUNORI y autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en estos programas, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, siendo éstas de Quinientos quetzales (Q.500.00) por semestre. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo autorizado en el punto Séptimo, del Acta 01-2010 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. -----

**NOVENO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**